

CONSTANCIA SECRETARIAL. La Calera, 22 de julio de 2022.

Al despacho de la señora Juez el presente asunto con nota devolutiva allegada el 29 de junio de 2022, por Superintendencia de Notariado y Registro. -

La Secretaria,



MÓNICA F. ZABALA PULIDO.



Rama Judicial  
República de Colombia

### JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA CALERA

Referencia: Ejecutivo No. 00225 de 2021

Demandante: FUNDACIÓN DE LA MUJER S.A.S.

Demandado: TITO CIFUENTES PINZON

Fecha Auto: 28 de julio de 2022.

SE INCORPORA a esta foliatura LA NOTA DEVOLUTIVA 50N2022EE061111, allegada el 29 de junio de 2022 por SUPERITENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO, documentación que se pone en conocimiento de las partes e intervinientes y al tenor de la misma, SE EXHORTA AL EXTREMO DEMANDANTE para adelantar las diligencias pertinentes ante la autoridad registral a fin de superar la causal de devolución (falta de pago de expensas de registro) y lograr la materialización de la cautela aquí decretada.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁNGELA MARÍA PERDOMO CARVAJAL.

Juez

Este auto se notifica por estado  
#28 de 29 de julio de 2022  
Fijado a las 8:00 A.M.



MÓNICA F. ZABALA P.  
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Perdomo Carvajal

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

La Calera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dc3fdc30d3bc5cef9509e2ad55b77713fed9863e2b3c82278413d87a7e827c2c**

Documento generado en 28/07/2022 08:15:48 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**